



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
HUANTA - AYACUCHO

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 017-2007-MPH/CM

Huanta, 15 de Agosto del 2007

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA  
POR CUANTO:  
EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE HUANTA.

**VISTOS**, En la XI Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, celebrada el día quince de agosto del año en curso, lo referido a la aprobación del Nuevo Reglamento Interno del Concejo Municipal;

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada presentación de los Servicios Públicos Locales, y el Desarrollo Integral, sostenible y armónico de su circunscripción, de conformidad con lo establecido en el Artículo IV de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, teniendo en cuenta las nuevas atribuciones otorgadas al Concejo Municipal por la Ley Orgánica de Municipalidades vigente, es necesaria la promulgación de un nuevo Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia de Huanta, a fin de regular las funciones, procedimientos y gestiones internas del mismo.

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 9° numeral 12), y el Artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, el Concejo Municipal por unanimidad aprobó la siguiente:

### ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE HUANTA

**Artículo Primero.-** Aprobar el Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia de Huanta, el cual consta de: Seis (06) Títulos, catorce (14) Capítulos, setenta y siete (77) Artículos, dos (02) Disposiciones Finales y una (01) Disposición Transitoria, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Ordenanza

**Artículo Segundo.-** DERÓGUESE La Ordenanza que aprueba el anterior Reglamento Interno de Concejo y toda norma municipal que se oponga al presente Reglamento.

**Artículo Tercero.-** La presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación, conforme a ley.

### POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE, PUBLIQUE Y CUMPLA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE HUANTA  
*Edwin A. Bustos Saavedra*  
Econ. Edwin A. Bustos Saavedra  
ALCALDE



**ORDENANZA MUNICIPAL N° 017-2007-MPH/CM**

Huanta, 15 de Agosto del 2007

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
HUANTA - AYACUCHO

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA  
POR CUANTO:  
EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE HUANTA.

**VISTOS**, En la XI Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, celebrada el día quince de agosto del año en curso, lo referido a la aprobación del Nuevo Reglamento Interno del Concejo Municipal;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada presentación de los Servicios Públicos Locales, y el Desarrollo Integral, sostenible y armónico de su circunscripción, de conformidad con lo establecido en el Artículo IV de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, teniendo en cuenta las nuevas atribuciones otorgadas al Concejo Municipal por la Ley Orgánica de Municipalidades vigente, es necesaria la promulgación de un nuevo Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia de Huanta, a fin de regular las funciones, procedimientos y gestiones internas del mismo.

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 9° numeral 12), y el Artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, el Concejo Municipal por unanimidad aprobó la siguiente:

**ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE HUANTA**

**Artículo Primero.-** Aprobar el Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia de Huanta, el cual consta de: Seis (06) Títulos, catorce (14) Capítulos, setenta y siete (77) Artículos, dos (02) Disposiciones Finales y una (01) Disposición Transitoria, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Ordenanza

**Artículo Segundo.-** DERÓGUESE La Ordenanza que aprueba el anterior Reglamento Interno de Concejo y toda norma municipal que se oponga al presente Reglamento.

**Artículo Tercero.-** La presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación, conforme a ley.

**POR TANTO:**

**MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE, PUBLIQUE Y CUMPLA**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA  
*Edwin Bustios*  
Econ. Edwin A. Bustios Saavedra  
ALCALDE